



2016 – 37 Consultoría Fiscal



## Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

El 23 de diciembre de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 19, misma que en términos generales entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2017 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Como lo informamos en nuestros Flashes Informativos 2016 – 34 y 36 Consultoría Fiscal, el 9 de diciembre de 2016 se dio a conocer de manera anticipada a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) un anteproyecto de la referida Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. Las principales reglas contenidas en dicho anteproyecto fueron analizadas en nuestro Flash Informativo 2016 – 36 Consultoría Fiscal, las cuales se incluyen nuevamente en la publicación del 23 de diciembre de 2016.

Los temas más relevantes de esta nueva Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2017 serán comentados en una publicación por separado.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Diciembre de 2016

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## **Información de Soporte**

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2016, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.